



# PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Municipalidad Distrital de Megantoni

## Descripción breve

Documento que presenta la propuesta de Directiva de Plan de Gobierno Digital, en cumplimiento de la solicitud de Orden de Servicio 1961-2023 y su respectivo TDR





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



DIRECTIVA 011-2024-GM-MDM/LC

Directiva de Plan de Gobierno Digital de  
la Municipalidad Distrital de Megantoni

33



**DIRECTIVA 011-2024-GM-MDM/LC**

**DIRECTIVA DE PLAN DE GOBIERNO DIGITAL  
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI**



**I. OBJETIVO**

Presentar el Plan de Gobierno Digital elaborado por la Oficina de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de Megantoni, el cual es de alcance obligatorio a todas las entidades de la Administración Pública comprendidas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, con excepción de las personas jurídicas señaladas en el numeral 8 del citado artículo.



**II. FINALIDAD**

El propósito del Plan de Gobierno Digital es guiar el proceso de Transformación Digital en la Municipalidad Distrital de Megantoni, para lo cual se presenta la situación actual de la Municipalidad, y se presenta una serie de proyectos de carácter digital y organizacional, que se deberán ejecutar durante el periodo 2024 al 2026; tomando como base de referencia, los lineamientos emitidos por la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**III. BASE LEGAL**

- ✓ Decreto Legislativo N° 1353 Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses. 07.01.2017
- ✓ Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros. 27.02.2017
- ✓ Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital. 23.03.2018
- ✓ Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública. 08.05.2018
- ✓ Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital. 13.09.2018
- ✓ Resolución De Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI. Aprueban Lineamientos del Líder de Gobierno Digital. 22.12.2018

32



## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL

Código: D.011-2024-GM-MDM/LC  
Revisión: 01

Página 3 de 26



- ✓ Resolución De Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI Aprueban Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital. 22.12.2018
- ✓ Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2019-PCM/SEGDI Aprueban la Directiva N° 001-2019-PCM/ SEGDI, "Directiva para compartir y usar Software Público Peruano". 17.04.2019
- ✓ Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 002-2019-PCM-SEGDI Aprueban los Estándares de Interoperabilidad de la PIDE. 17.07.2019
- ✓ Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2019-PCM/SEGDI. Disponen la creación del Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital del Estado en la Presidencia del Consejo de Ministros.05.10.2019
- ✓ Decreto de Urgencia N° 006-2020 que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital. 09.01.2020
- ✓ Decreto de Urgencia N° 007-2020 que aprueba el marco de confianza digital y dispone medidas para su fortalecimiento. 09.01.2020
- ✓ Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Seguridad y Confianza Digital.
- ✓ Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N.º 003-2023-PCM/SGTD, establece la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad de la información en las entidades públicas.

#### IV. ÁMBITO DE LA APLICACIÓN

- ✓ La ejecución del Plan de Gobierno Digital compete a todos los órganos y oficinas funcionales, así como a los funcionarios y servidores que laboran en la Municipalidad Distrital de Megantoni, y que por sus funciones participan en los procedimientos relacionados con la aprobación de presupuesto, planificación de proyectos y relacionados.

#### V. RESPONSABILIDAD

El Comité de Gobierno de Digital debe gestionar que los recursos, bienes y servicios para la ejecución de los proyectos, adquisiciones y contrataciones del Plan de Gobierno Digital se registren en el cuadro de necesidades y en lo que corresponda en el Plan Anual de Contrataciones o documento equivalente (artículo 7. implementación del Plan de Gobierno digital de los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital).

#### VI. DISPOSICIONES GENERALES

La ejecución e implementación de los proyectos contemplados en el Plan de Gobierno Digital deberán ser priorizados y seleccionados por el Comité de Gobierno Digital, por lo cual es importante que se designe previamente a los funcionarios que serán parte integrante del mismo.



## VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS



El Comité de Gobierno Digital debe gestionar que los recursos, bienes y servicios para la ejecución de los proyectos, adquisiciones y contrataciones del Plan de Gobierno Digital se registren en el cuadro de necesidades y en lo que corresponda en el Plan Anual de Contrataciones o documento equivalente.

## VIII. APROBACIÓN, VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

La aprobación del Plan de Gobierno Digital se realizará mediante resolución de gerencia municipal y su vigencia se iniciará al día siguiente de emitida dicha resolución especificando si es temporal o permanente.

## IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Las entidades comprendidas en el alcance de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PcM/SEGDI deben registrar anualmente la información sobre sus proyectos y demás información de Gobierno Digital en el aplicativo informático que para tal efecto disponga la Secretaría, de acuerdo a lo siguiente:



- a) El registro de la información planificada debe realizarse desde el primer día hábil del mes de enero hasta el último día hábil del mes de febrero del año previo a su ejecución; y gestionar su inclusión en el Plan Operativo Institucional del año siguiente.
- b) La actualización de la información registrada en el literal "a)" se realiza desde el primer día hábil hasta el último día hábil del mes de enero del año en ejecución, en base a la información del Plan Operativo Institucional financiado y Plan Anual de Contrataciones aprobado o documento equivalente para dicho año.

## X. DISPOSICIÓN FINAL

El Plan de Gobierno Digital se constituye en el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, y es aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (03) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente.

## XI. ANEXOS (de ser el caso)

Se adjunta a la presente Directiva, el Plan de Gobierno Digital, el cual ha sido desarrollado de acuerdo a los lineamientos de implementación, aprobados mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI de 22.12.2018.

36



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL

Código: D.011-2024-GM-MDM/LC  
Revisión: 01

Página 5 de 26



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL

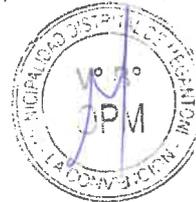
2024 – 2026

ETAPA	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FIRMA	FECHA
Revisado por:			
Aprobado por:			
Propietario del Documento:			

29



Información de Información: USO INTERNO, no debe ser divulgado a terceros sin la autorización escrita de la Municipalidad Districtal de Megantoni. El uso de un documento obsoleto es responsabilidad del usuario, sírvase verificar su vigencia antes de su uso.



## Contenido



<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	7
<b>ENFOQUE ESTRATÉGICO</b> .....	8
1.1. ANÁLISIS DEL ENFOQUE ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD.....	8
1.1.1. Políticas de Estado.....	8
1.1.2. Política General de Gobierno .....	8
1.1.3. Plan Estratégico de Desarrollo Nacional .....	9
1.1.4. Declaración de la visión del sector .....	9
1.1.5. Objetivos y acciones estratégicas del PEI.....	10
1.1.6. Declaración de la misión de la entidad.....	12
1.1.7. Políticas establecidas por la entidad .....	12
1.1.8. Normativa legal en materia de Gobierno Digital .....	13
<b>2. SITUACIÓN ACTUAL DEL GOBIERNO DIGITAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI</b> .....	15
2.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL GOBIERNO DIGITAL.....	15
2.1.1. Comité de Gobierno Digital.....	15
2.1.2. Líder de Gobierno Digital .....	15
2.2. CUMPLIMIENTO REGULATORIO .....	15
2.3. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.....	17
2.3.1. Hardware .....	17
2.3.2. Software.....	19
2.3.3. Conectividad.....	20
2.4. PROCESOS O SERVICIOS DIGITALIZADOS.....	21
2.5. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	21
2.5.1. Situación actual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información .....	21
2.5.2. Políticas y documentos de gestión del SGSI .....	21
2.6. PRESUPUESTO .....	22
<b>3. DEFINIR LOS OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL</b> .....	22
3.1. DESAFÍOS DE GOBIERNO DIGITAL APLICADOS A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI.....	22
3.2. OBJETIVOS DEL GOBIERNO DIGITAL.....	23
3.3. MAPA ESTRATÉGICO.....	24
3.4. MATRIZ DE ALINEAMIENTO DE OBJETIVOS .....	24
<b>4. ELABORAR EL PORTAFOLIO DEL PROYECTO DE GOBIERNO DIGITAL</b> .....	26
4.1. LISTA PRELIMINAR DE PROYECTOS DEL GOBIERNO DIGITAL.....	26
4.1.1. Proyectos de cara al ciudadano administrado .....	26
4.1.2. Proyectos de Gestión interna .....	26

28



Clasificación de Información: USO INTERNO, no debe ser divulgado a terceros sin la autorización escrita de la Municipalidad Distrital de Megantoni. El uso de un documento obsoleto es responsabilidad del usuario, sírvase verificar su vigencia antes de su uso.



## INTRODUCCIÓN

Mediante Decreto Legislativo N° 1412 de 13 de setiembre de 2018 se aprobó la Ley de Gobierno Digital, el cual indica, entre otras cosas, "el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la administración Pública en los tres niveles de gobierno", e indica como finalidad "Mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles, y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general"<sup>1</sup>.



En ese sentido, la Municipalidad Distrital de Megantoni, presenta el Plan de Gobierno Digital (en adelante PGD), orientado a continuar con el fortalecimiento de la gestión municipal, procurando una mejor forma de atención a la ciudadanía, procurando el proceso de transformación digital.

Es de indicar que la elaboración de este Plan de Gobierno Digital se ha elaborado tomando como base de referencia los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital, proporcionado por la Secretaría de Gobierno Digital SEGDI<sup>2</sup>, el cual se estructura en siete (07) etapas, las cuales se desarrollan en este documento.

Se identifica el enfoque estratégico de la entidad, se detalla la base legal que es sustento de este, así como el enfoque estratégico institucional que engloba la misión, visión, políticas, objetivos estratégicos, valores institucionales, así como la visión del área a cargo de la administración y gestión tecnológica de la Municipalidad de Megantoni.

Asimismo, se define la situación actual del Gobierno Digital en la entidad, en el que se describe la situación actual de Gobierno Digital, cumplimiento de la Regulación Digital, infraestructura tecnológica, procesos, servicios, seguridad de la información y presupuesto de Gobierno Digital.

Adicionalmente, se incluyen observaciones, conclusiones y recomendaciones que procuran la mejora y optimización de la gestión de Gobierno Digital dentro de la Municipalidad de Megantoni.



<sup>1</sup> Lineamientos

<sup>2</sup> Que actualmente se denomina Secretaria de Gobierno y Transformación Digital.

Clasificación de Información: USO INTERNO, no debe ser divulgado a terceros sin la autorización escrita de la Municipalidad Distrital de Megantoni. El uso de un documento obsoleto es responsabilidad del usuario, sírvase verificar su vigencia antes de su uso.



27

## 1. ENFOQUE ESTRATÉGICO

### 1.1. Análisis del enfoque estratégico de la entidad



En la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, de la Municipalidad Distrital de Megantoni, se identifica la Política Institucional, Misión Institucional, así como los Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales para un periodo de cinco (05) años, diseñadas para brindar bienes y servicios oportunos de calidad con pertinencia cultural para producir una mejora en el bienestar de la ciudadanía.

#### 1.1.1. Políticas de Estado



Las políticas nacionales se enmarcan en las políticas de Estado y responden a la identificación de problemas o necesidades que enfrenta la población que son priorizados en la agenda pública. Asimismo, los ministerios diseñan, establecen, ejecutan y supervisan políticas nacionales y sectoriales bajo su rectoría, las cuales aplican a todos los niveles de gobierno.

El Art. 4º, numeral 1, de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Poder Ejecutivo tiene la competencia exclusiva de “diseñar y supervisar las políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno”

#### 1.1.2. Política General de Gobierno

La Política General de Gobierno<sup>3</sup> se desarrolla sobre nueve ejes, que se encuentran interrelacionados y que guardan consistencia con el marco de políticas y planes del país:

1. Paz social y gobernabilidad.
2. Concertación y diálogo nacional.
3. Protección social para el desarrollo.
4. Reactivación económica.
5. Impulso al desarrollo de los departamentos.
6. Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional.
7. Buen año escolar con recuperación de los aprendizajes.
8. La salud como derecho humano.
9. Más infraestructura y servicios para una mejor calidad de vida.

El PDG (Plan de Gobierno Digital) se encuentra alineado al eje N° 5 “Impulso al desarrollo de los departamentos.”, el cual menciona en sus numerales 5.1 y 5.2. *“Implementar la modernización de la gestión de los gobiernos regionales y*

<sup>3</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo N° 042-2023-PCM.

Clasificación de Información: USO INTERNO, no debe ser divulgado a terceros sin la autorización escrita de la Municipalidad Distrital de Megantoni. El uso de un documento obsoleto es responsabilidad del usuario, sírvase verificar su vigencia antes de su uso.



26

locales para asegurar la calidad de los bienes y servicios que brindan, y acercar los servicios y trámites de los distintos niveles de gobierno a la población con difícil acceso” respectivamente.



### 1.1.3. Plan Estratégico de Desarrollo Nacional

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), es el encargado de coordinar e integrar de forma coherente y concertada las diferentes propuestas para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), instrumento técnico de planeamiento estratégico que implementa la Visión de País, las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional y los compromisos asumidos por el Perú en el ámbito internacional. Para su formulación, se requiere la coordinación con los poderes del Estado, los organismos constitucionales autónomos, los gobiernos regionales y locales, los partidos políticos y las instituciones representativas de la sociedad civil, utilizando diversas metodologías, de participación directa y de sondeo de opinión, técnicamente válidas.



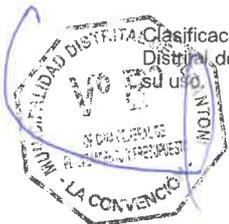
En tal sentido, el CEPLAN presenta un nuevo PEDN al 2050 mediante el cual en el marco de la Constitución Política del Perú y de las 35 Políticas de Estado— se propone implementar la Visión del Perú al 2050; orientar la formulación de la Política General de Gobierno, las políticas y planes, los compromisos del Perú con la comunidad internacional; y ser un medio orientador para el conjunto de la sociedad peruana y su Estado. Este documento, que tiene como base lineamientos de política, prioridades, objetivos, metas y acciones de orden estratégico (acordes con Artículo 9 de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD), propone cuatro Objetivos Nacionales: 1) Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas sin dejar a nadie atrás; 2) Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático; 3) **Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país;** y 4) Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, sobre la base del diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.



### 1.1.4. Declaración de la visión del sector

La gestión del Estado se basa en la ética y en la vocación de servicio al ciudadano; se da a través de una carrera pública revalorada y meritocrática; sus políticas se planifican y se articulan a nivel sectorial e intergubernamental, y están alineadas al PEDN. Se trata de una gestión moderna que usa

25



Clasificación de Información: USO INTERNO, no debe ser divulgado a terceros sin la autorización escrita de la Municipalidad Distrital de Megantoni. El uso de un documento obsoleto es responsabilidad del usuario, sírvase verificar su vigencia antes de su uso.





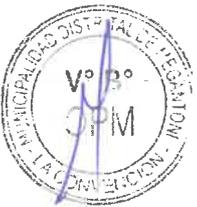
intensivamente las tecnologías de la información para transparentar la información pública y acercarse a los ciudadanos. Igualmente, es eficaz y eficiente, brindando servicios públicos adecuados, oportunos y de calidad que aseguran la igualdad de oportunidades.



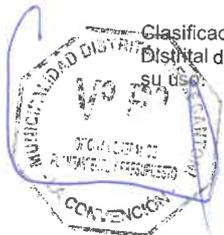
Por ello, las instituciones públicas cuentan con altos niveles de aprobación. La descentralización del país es política, económica y administrativa. Las capacidades de los gobiernos regionales y locales están fortalecidas, y actúan bajo una clara delimitación de funciones y de manera articulada intergubernamentalmente, para mejorar la calidad de vida de las personas. La descentralización recoge la participación ciudadana a través de los planes de desarrollo concertado y de los presupuestos participativos.

**1.1.5. Objetivos y acciones estratégicas del PEI**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR
OEI.01	Mejorar las condiciones de habitabilidad en el distrito.	Porcentajes de viviendas con servicios básicos esenciales.
OEI.02	Promover el desarrollo urbano amazónico de manera ordenada y sostenible en el distrito.	Porcentaje de la red vial vecinal en el estado.
OEI.03	Contribuir con la salud integral de la población.	Porcentaje de población que accede a seguro médico integral de salud (SIS)
OEI.04	Contribuir con los servicios educativos con pertinencia intercultural en la población.	Porcentaje de estudiantes de 4° grado de primaria que se encuentran en el nivel satisfactorio en Matemática. Porcentaje de estudiantes de 4° grado de primaria que se encuentran en el nivel satisfactorio en Lectura.
OEI.05	Garantizar la protección de las poblaciones vulnerables y excluidas.	Porcentaje de las poblaciones vulnerables con acceso oportuno a programas de apoyo local.
OEI.06	Mejorar los niveles de competitividad de los agentes económicos.	Número de agentes económicos con mejores niveles de competitividad.
OEI.07	Contribuir con la gestión ambiental en el distrito.	Número de hectáreas reforestadas en el distrito.



24





OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR
OEI.08	Reducir la vulnerabilidad ante riesgos de desastres del distrito.	Porcentaje de población en condición de vulnerabilidad ante riesgos de desastres.
OEI.09	Promover la Gestión Institucional.	Porcentaje de ciudadanos que manifiestan su satisfacción por los servicios que brinda la Municipalidad Distrital de Megantoni.
OEI.10	Reducir los índices de seguridad ciudadana en el distrito.	Porcentaje de la población que ha sido víctima de algún acto delictivo en el distrito.

Elaborado por: Municipalidad Distrital de Megantoni

El Plan Estratégico Institucional, PEI 2022-2026 de la Municipalidad Distrital de Megantoni, es un instrumento de gestión que define la estrategia de la Municipalidad en el mediano plazo la cual deberá estar articulada al presupuesto institucional para poder implementar y alcanzar las metas trazadas.

Los OEI definen los resultados que la entidad espera lograr en las condiciones de vida de la población a la que atiende y en sus condiciones internas en cumplimiento de sus funciones sustantivas o sus funciones de administración interna definidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

En ese sentido, la Municipalidad Distrital de Megantoni ha planteado diez (10) OEI con once (11) indicadores respectivamente.

Considerando que el PGD se relaciona directamente con el OEI.09, se presentan a continuación las estrategias que se mencionan en el PEI con relación al OEI mencionado:

### OEI.09 Promover la Gestión Institucional

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR
AEI.09.01	Instrumentos de gestión actualizados de la administración municipal y distrital.	Porcentajes de instrumentos de gestión actualizados.
AEI.09.02	Recaudación tributaria efectiva en la Municipalidad.	Porcentaje de tributos recaudados de los contribuyentes no regulares del distrito.

23

Clasificación de Información: USO INTERNO, no debe ser divulgado a terceros sin la autorización escrita de la Municipalidad Distrital de Megantoni. El uso de un documento obsoleto es responsabilidad del usuario, sírvase verificar su vigencia antes de su uso.



# PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL

Código: D.011-2024-GM-MDM/LC  
Revisión: 01

Página 12 de 26



ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR
AEI.09.03	Capacidades fortalecidas del personal de la Municipalidad.	Porcentaje de personal capacitado de la Municipalidad.
AEI.09.04	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos y rendición de cuentas en la Municipalidad.	Porcentaje de organizaciones que participan en espacios de concertación.
AEI.09.05	Sistema de inversión pública eficiente y transparente en beneficio de la población.	Porcentaje de proyectos con evaluación ex post.



Elaborado por: Municipalidad Distrital de Megantoni.

Es necesario precisar que el presente Plan de Gobierno Digital se encuentra alineado a las Acciones Estratégicas 1 y 3 del Objetivo 9.

## 1.1.6. Declaración de la misión de la entidad

La Municipalidad Distrital de Megantoni, tiene como misión institucional: *“Prestar servicios públicos de calidad con enfoque intercultural y ambiental a la población del distrito de Megantoni a través de una gestión transparente y competitiva”*.

## 1.1.7. Políticas establecidas por la entidad

La Municipalidad Distrital de Megantoni, tiene como política institucional priorizar el desarrollo humano de su población, principalmente de las poblaciones vulnerables, a través de la dotación de servicios públicos integrales con pertinencia cultural que le permitan ser uno de los distritos con mayores niveles de competitividad a nivel provincial.

Megantoni es un distrito inclusivo, participativo, pluricultural que conserva los conocimientos ancestrales de sus pueblos originarios, a través de diferentes acciones. Asimismo, estas acciones le permiten adaptarse al cambio climático para reducir la vulnerabilidad ante riesgos de desastres en el distrito, a través de una gestión transparente donde las intervenciones se realicen de manera oportuna y de calidad en beneficio de la población y su entorno.

La Municipalidad Distrital de Megantoni ha definido lineamientos que orientarán el logro de los objetivos y valores que deben compartir los funcionarios y servidores de la entidad.

22



Clasificación de Información: USO INTERNO, no debe ser divulgado a terceros sin la autorización escrita de la Municipalidad Distrital de Megantoni. El uso de un documento obsoleto es responsabilidad del usuario, sírvase verificar su vigencia antes de su uso.





**Lineamientos**

- Garantizar la cobertura de los servicios de agua y desagüe de manera integral en el distrito, acorde al contexto geográfico.
- Contribuir a la mejora de los niveles de aprendizaje de los estudiantes en el distrito con pertinencia cultural.
- Contribuir con el acceso a los servicios de salud con pertinencia cultural de forma oportuna y de calidad.
- Fortalecer la difusión de las lenguas maternas, saberes tradicionales, cultura, historia y otras de las comunidades nativas.
- Implementar estrategias para posicionar la actividad turística en el distrito.
- Impulsar la mejora de la productividad de los principales productos.
- Implementar infraestructura de transporte sostenible que contribuya a la integración interna.
- Institucionalizar los espacios de concertación con los actores vinculados al territorio para el monitoreo y rendición de cuentas.
- Garantizar la igualdad de género y el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la población.
- Promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.



**1.1.8. Normativa legal en materia de Gobierno Digital**

**Estado**

- ✓ Decreto Legislativo N° 604, que crea el Sistema Nacional de Informática. 30.04.1990
- ✓ Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. 30.01.2002
- ✓ Ley N° 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. 27.07.2004
- ✓ Decreto Supremo N° 032-2007-ED Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. 18.12.2007
- ✓ Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. 20.12.2007
- ✓ Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital. 13.09.2008
- ✓ Decreto Supremo N° 020-2010-ED Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. 28.07.2010
- ✓ Decreto Supremo N° 066-2011-PCM Aprueban el “Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0”. 27.07.2011
- ✓ Ley N° 29904 - Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica. 20.07.2012
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2013-PCM Aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. 09.01.2013



21



## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL

Código: D.011-2024-GM-MDM/LC  
Revisión: 01

Página 14 de 26



- ✓ Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013 - 2017. 10.07.2013
- ✓ Decreto Supremo N° 014-2013-MTC Reglamento de la Ley 29904, Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica. 04.11.2013
- ✓ Decreto Supremo N° 065-2015-PCM Crea la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0" – CODESI. 23.09.2015
- ✓ Decreto Legislativo N° 1353 Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses. 07.01.2017
- ✓ Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros. 27.02.2017
- ✓ Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital. 23.03.2018
- ✓ Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública. 08.05.2018
- ✓ Resolución De Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI. Aprueban Lineamientos del Líder de Gobierno Digital. 22.12.2018
- ✓ Resolución De Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI Aprueban Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital. 22.12.2018
- ✓ Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2019-PCM/SEGDI Aprueban la Directiva N° 001-2019-PCM/ SEGDI, "Directiva para compartir y usar Software Público Peruano". 17.04.2019
- ✓ Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 002-2019-PCM-SEGDI Aprueban los Estándares de Interoperabilidad de la PIDE. 17.07.2019
- ✓ Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 003-2019-PCM/SEGDI. Disponen la creación del Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital del Estado en la Presidencia del Consejo de Ministros 05.10.2019
- ✓ Decreto de Urgencia N° 006-2020 que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital. 09.01.2020
- ✓ Decreto de Urgencia N° 007-2020 Decreto de urgencia que aprueba el marco de confianza digital y dispone medidas para su fortalecimiento. 09.01.2020
- ✓ Directiva N° 001-2023-PCM/SGTD Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Seguridad y Confianza Digital.
- ✓ Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N.° 003-2023-PCM/SGTD, establece la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad de la información en las entidades públicas.

### Institucionales

- ✓ Resolución de Alcaldía N° 0056 -2023-A-MDM-L con la cual se designa al Líder de Gobierno Digital y al Oficial de Seguridad Digital.
- ✓ Políticas de SGSI por aprobar.

Clasificación de Información: USO INTERNO, no debe ser divulgado a terceros sin la autorización escrita de la Municipalidad Distrital de Megantoni. El uso de un documento obsoleto es responsabilidad del usuario, sírvase verificar su vigencia antes de su uso.



20

## 2. SITUACIÓN ACTUAL DEL GOBIERNO DIGITAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

### 2.1. Estructura organizacional del Gobierno Digital



#### 2.1.1. Comité de Gobierno Digital

Respecto al Comité de Gobierno Digital, la aprobación de la respectiva resolución de aprobación se encuentra en trámite.

#### 2.1.2. Líder de Gobierno Digital

La designación, tanto del Líder de Gobierno Digital, así como del Oficial de Seguridad Digital, se realizó mediante Resolución de Alcaldía n.° 056-2023-A-MDM/LC de 15 de febrero 2023, siendo los colaboradores designados para el cumplimiento y desempeño de las labores correspondientes, el Ing. Cesar Augusto Larrea como Líder de Gobierno Digital y el Ing. Max Yonel Puma Arosquipa como Oficial de Seguridad Digital de la Municipalidad Distrital de Megantoni.



### 2.2. Cumplimiento Regulatorio

A continuación, se detalla el estado de cada uno de los dieciocho (18) compromisos en el marco del proceso de Transformación Digital en la entidad requerido por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital.

#	COMPROMISO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIO
1	Incorporar en su Plan Estratégico Institucional al 2021 el objetivo estratégico de Transformación Digital	NO	No se incluyó en el PEI 2021, sin embargo, en el PEI 2022-2026 se considera el desarrollo de documentos de gestión, los cuales serían la base de la incorporación del SGSI y PGD.
2	Designar al Líder de Gobierno Digital	SI	Se designo al Jefe de OTI con acto resolutivo <a href="https://www.gob.pe/institucion/munimegantoni/normas-legales/4323622-056-2023-a-mdm-lc">https://www.gob.pe/institucion/munimegantoni/normas-legales/4323622-056-2023-a-mdm-lc</a>
3	Constituir el Comité de Gobierno Digital	EN PROCESO	Se ha elaborado el documento de designación del Comité de Gobierno Digital, se está a la espera de su aprobación.
4	Elaborar y aprobar su Plan de Gobierno Digital	EN PROCESO	
5	Incorporar su página web a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para	SE ENCUENTRA ACTIVO	<a href="https://www.gob.pe/munimegantoni">https://www.gob.pe/munimegantoni</a>

Clasificación de Información: USO INTERNO, no debe ser divulgado a terceros sin la autorización escrita de la Municipalidad Distrital de Megantoni. El uso de un documento obsoleto es responsabilidad del usuario, sírvase verificar su vigencia antes de su uso.



19

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL**

Código: D.011-2024-GM-MDM/LC  
Revisión: 01

Página 16 de 26



#	COMPROMISO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIO
	Orientación al Ciudadano GOB.PE		
6	Desplegar el Modelo de Gestión Documental	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN	Está en proceso de implantación
7	Implementar el equipo de respuestas ante incidentes de seguridad digital	NO SE CUENTA IMPLEMENTADO	El documento está en elaboración para su posterior aprobación.
8	Publicar Datos Abiertos en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN	En proceso de designación del funcionario
	Incorporar la información territorial a la Plataforma Digital Georreferenciada del Estado	EN PROCESO	
10	Lanzar la estrategia digital de la entidad con los servidores públicos internos y en los medios de difusión externos	NO	Se está trabajando en el documento que sustenta la estrategia digital.
11	Designación del Oficial de Seguridad Digital	SI	<a href="https://www.gob.pe/institucion/munimegantoni/normas-legales/4323622-056-2023-a-mdm-lc">https://www.gob.pe/institucion/munimegantoni/normas-legales/4323622-056-2023-a-mdm-lc</a>
12	Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	NO	Está en proceso un servicio externo de elaboración documental que será a base para la implementación, la cual se estima en 10 a 12 meses,
13	Designación del funcionario responsable del Software Público y Obligatoriedad de compartir el Software Público	NO	Por definir
14	Formulación del Plan de Transición al Protocolo IPV6	NO	Por definir periodo de elaboración.
15	Disponer de una mesa de partes digital	SI	<a href="https://tramite.munimegantoni.gob.pe/tramite/virtual">https://tramite.munimegantoni.gob.pe/tramite/virtual</a>
16	Publicar la información del Texto Único de Procedimientos Administrativos en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano GOB.PE	SI	<a href="https://www.gob.pe/institucion/munimegantoni/informes-publicaciones/4332598-texto-unico-de-procedimiento-administrativo">https://www.gob.pe/institucion/munimegantoni/informes-publicaciones/4332598-texto-unico-de-procedimiento-administrativo</a>

18

Clasificación de Información: USO INTERNO, no debe ser divulgado a terceros sin la autorización escrita de la Municipalidad Districtal de Megantoni. El uso de un documento obsoleto es responsabilidad del usuario, sírvase verificar su vigencia antes de su uso.



**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL**

Código: D.011-2024-GM-MDM/LC  
Revisión: 01

Página 17 de 26



#	COMPROMISO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIO
17	Cumplir con la Encuesta Nacional de Activos Digitales del Estado	NO	Los formatos conteniendo la información actualizada se encuentran en proceso.
18	Publicar y consumir los servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado	SI	<a href="https://www.gob.pe/institucion/munimegantoni/normas-legales/4326514-071-2023-a-mdm-lc">https://www.gob.pe/institucion/munimegantoni/normas-legales/4326514-071-2023-a-mdm-lc</a>

**2.3. Infraestructura Tecnológica**

La infraestructura tecnológica que actualmente cuenta la Municipalidad Distrital de Megantoni se detalla a continuación:

**2.3.1. Hardware**

Una de las variables a analizar en materia de hardware es la obsolescencia/vigencia tecnológica del Parque informático y de comunicaciones institucional entre los que se pueden considerar los equipos de cómputo, servidores, conmutadores, switches, cortafuegos. Soluciones de almacenamiento y otros. Vea tabla resumen:



**Tabla N°01: Resumen de inventario de bienes.**

NRO.	DESCRIPCIÓN DE BIEN	INOPERATIVO		OPERATIVO		TOTAL, GENERAL
		MALO	BUENO	MUY BUENO	REGULAR	
1	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	18	23	164	150	355
2	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	14	18	142	147	319
3	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	10	1	38	9	58
	<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>42</b>	<b>42</b>	<b>344</b>	<b>306</b>	<b>732</b>

NRO.	DESCRIPCIÓN DE BIEN	INOPERATIVO		OPERATIVO		TOTAL, GENERAL
		MALO	BUENO	MUY BUENO	REGULAR	
1	SERVIDOR			4	1	5
	<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>5</b>

NRO.	DESCRIPCIÓN DE BIEN	INOPERATIVO		OPERATIVO		TOTAL, GENERAL
		MALO	BUENO	MUY BUENO	REGULAR	
1	IMPRESORA (OTRAS)		1	1	1	3
2	IMPRESORA A INYECCIÓN DE TINTA	45	26	221	79	371
3	IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS				6	6

Clasificación de Información: USO INTERNO, no debe ser divulgado a terceros sin la autorización escrita de la Municipalidad Distrital de Megantoni. El uso de un documento obsoleto es responsabilidad del usuario, sírvase verificar su vigencia antes de su uso.



17



## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL

Código: D.011-2024-GM-MDM/LC  
Revisión: 01

Página 18 de 26

4	IMPRESORA LASER	3	1	6	5	15
5	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO			2	3	5
6	IMPRESORA PARA FOTOGRAFÍAS DIGITALES			1		1
7	IMPRESORA PARA PLANOS - PLOTTERS	8		12	10	30
8	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	6	27	34	49	116
	<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>62</b>	<b>55</b>	<b>277</b>	<b>153</b>	<b>547</b>



NRO.	DESCRIPCIÓN DE BIEN	INOPERATIVO		OPERATIVO		TOTAL, GENERAL
		MALO	BUENO	MUY BUENO	REGULAR	
1	RUTEADOR DE RED - ROUTER			1		1
2	SISTEMA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA RED - FIREWALL			1		1
3	SWITCH PARA RED	5	2	37	14	58
	<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>43</b>	<b>14</b>	<b>60</b>

NRO.	DESCRIPCIÓN DE BIEN	INOPERATIVO		OPERATIVO		TOTAL, GENERAL
		MALO	BUENO	MUY BUENO	REGULAR	
1	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	2	1	32	11	46
	<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>32</b>	<b>11</b>	<b>46</b>

NRO.	DESCRIPCIÓN DE BIEN	INOPERATIVO		OPERATIVO		TOTAL, GENERAL
		MALO	BUENO	MUY BUENO	REGULAR	
1	ACUMULADOR DE ENERGÍA - UPS	41	48	99	100	288
	<b>Total, general</b>	<b>41</b>	<b>48</b>	<b>99</b>	<b>100</b>	<b>288</b>

- La Municipalidad cuenta con 732 computadoras, de las cuales el 94.54% se encuentran operativas y el 5.74% se encuentran inoperativas. Del total de equipos de cómputo, solo el 46.99% cuentan con vigencia tecnológica.
- Se cuenta con 5 servidores físicos de tipo rackeable y 1 servidor virtual.
- Se cuenta con 547 equipos de impresión, de los cuales el 88.67% se encuentran operativas y el otro 11.33% se encuentran inoperativas y/o presentan fallas que impiden su normal funcionamiento.
- Se cuenta con 64 equipos de conmutación switch, 1 router, 1 firewall. El 21.88% se encuentra en estado regular con problemas de conectividad.

16



Clasificación de Información: USO INTERNO, no debe ser divulgado a terceros sin la autorización escrita de la Municipalidad de Megantoni. El uso de un documento obsoleto es responsabilidad del usuario, sírvase verificar su vigencia antes de su uso.

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL**

Código: D.011-2024-GM-MDM/LC  
Revisión: 01

Página 19 de 26



- Se cuenta con 46 equipos de digitalización, los cuales se encuentran operativos.
- Se cuenta con un equipo de protección eléctrica ininterrumpida (UPS) de 288 KVA, que ayuda a asegurar la continuidad operativa de los equipos.
- El ambiente del Centro de Datos se ubica en la Oficina General de Tecnologías de Información de la Municipalidad.

**2.3.2. Software**

#	ESTADO	NOMBRE DEL SISTEMA	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE DESARROLLO EMPLEADAS	METODOLOGÍA DE DESARROLLO EMPLEADA	FUNCIONALIDADES
1	Producción	SIAF--Sp	01/01/2018	Visual Fox	Escritorio	Se registran información de Ingresos y Gastos de la institución
2	Implementación	SIGA Módulo Logística	06/06/2023	Visual Fox	Escritorio	Aplicativo de Requerimientos, Cotización, Cuadro Comparativo, Orden de compra y servicio.
3	Implementación	Sistema de registro de personal	06/06/2023	PHP	Web	Aplicativo de registro de personal externo a la entidad
4	Producción	Tareos	01/10/2023	PHP	Web	Aplicativo para realizar tareos
5	Producción	Consultas - Pide	01/06/2023	PHP	Web	Aplicativo para realizar consultas de la PIDE
6	Producción	Control de personal	01/06/2023	Control de personal	Web	Aplicativo para gestionar los biométricos
7	Caduca 30/12/2023	Logística - Siadeg	01/01/2020	Delphi	Escritorio	Aplicativo de Requerimientos, Cotización, Cuadro Comparativo, Orden de compra y servicio, guía de internamiento, pecosas, neas y otros
8	Producción	Patrimonio		Visual Studio	Escritorio	Registro, Altas, Bajas, Asignación, reasignación de bienes y otros

Clasificación de Información: USO INTERNO, no debe ser divulgado a terceros sin la autorización escrita de la Municipalidad Distrital de Megantoni. El uso de un documento obsoleto es responsabilidad del usuario, sírvase verificar su vigencia antes de



5



## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL

Código: D.011-2024-GM-MDM/LC  
Revisión: 01

Página 20 de 26

#	ESTADO	NOMBRE DEL SISTEMA	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE DESARROLLO EMPLEADAS	METODOLOGÍA DE DESARROLLO EMPLEADA	FUNCIONALIDADES
9	Producción	Planillas		Visual Basic	Escritorio	Sistema para elaboración de planillas
10	Producción	Reporte Clarissa Melissa		FoxPro	Escritorio	Reportes dinámicos de consultas del SIAF.
11	Producción	Rentas		FoxPro	Escritorio	Registro de rentas, predial, caja y agua

Por otro lado, se cuenta con licencias de software, de acuerdo al siguiente detalle:

LICENCIA	CANTIDAD EN USO
Sistema Operativo de Escritorio	344
Sistema Operativo de Servidor	5
Ofimática	164
Software de Seguridad (antimalware)	1
Puntos de acceso	10



### 2.3.3. Conectividad

Se cuenta con ancho de bando de conexión satelital, microondas y radio enlace compuesta por lo siguiente:

- ✓ Número de enlaces WAN: 3
- ✓ Velocidad 250 Mbps asimétrico con 85% de descarga y carga de 50 %.
- ✓ Protocolo de internet: IPv4
- ✓ Numero de host de más de 2500, 21 VLAN y 2 LAN
- ✓ Consumo por día de un promedio de 500 GB.
- ✓ Cableado de UTP categoría 6
- ✓ Con conexión WIFI en 2.4 Ghz y 5Ghz
- ✓ Radio enlaces a otras oficinas externas al campamento de Megantoni
- ✓ Conexión de fibra óptica cableado vertical backbone
- ✓ Seguridad perimetral firewall

LC

Clasificación de Información: USO INTERNO, no debe ser divulgado a terceros sin la autorización escrita de la Municipalidad de Megantoni. El uso de un documento obsoleto es responsabilidad del usuario, sírvase verificar su vigencia antes de su uso.





#### 4. Procesos o servicios digitalizados

- ✓ No se cuenta con un Mapa de Procesos nivel 0/1.
- ✓ No existe procesos modelados y documentados aprobados, a la fecha de elaboración de este documento.
- ✓ La Municipalidad Distrital de Megantoni ofrece los siguientes servicios digitales:
  - Portal de transparencia
  - Libro de reclamos virtual
  - Portal web
  - Facebook institucional
  - Mesa de partes virtual

#### 2.5. Seguridad de la Información

##### 2.5.1. Situación actual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

La Municipalidad Distrital de Megantoni cuenta con un Líder de Gobierno Digital y un Oficial de Seguridad designados con Resolución de Alcaldía, sin embargo, aún no se cuenta con la Resolución de designación y aprobación del Comité de Gobierno Digital.

El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Municipalidad Distrital de Megantoni - SGSI, se encuentra en proceso de implementación de la NTP ISO/IEC 27001:2013.

##### 2.5.2. Políticas y documentos de gestión del SGSI

Se identifican políticas, procedimientos, formatos y documentos de gestión que servirán como base de referencia para la implementación del SGSI de la Municipalidad, los cuales se encuentran en etapa de evaluación y validación para su debida aprobación.

- ✓ Análisis de Contexto Interno y Externo
- ✓ Manual de roles y responsabilidades
- ✓ Plan de Capacitación y sensibilización en SI
- ✓ Política de control de accesos
- ✓ Política de correo electrónico
- ✓ Política de seguridad en la red
- ✓ Política de uso de internet
- ✓ Política general de Seguridad de la Información
- ✓ Procedimiento de gestión de incidentes - NIST
- ✓ Reglamento del Comité de Gobierno Digital

13

Clasificación de Información: USO INTERNO, no debe ser divulgado a terceros sin la autorización escrita de la Municipalidad Distrital de Megantoni. El uso de un documento obsoleto es responsabilidad del usuario, sírvase verificar su vigencia antes de



## 2.6. Presupuesto



En el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025, no se identifica presupuesto asignado que se encuentre relacionado a la implementación y o adquisición de equipamiento o recursos específicos para la ejecución de proyectos de transformación digital en la Municipalidad Distrital de Megantoni.

Sin embargo, la Oficina General de Tecnologías de la Información cuenta con un presupuesto asignado en promedio, para cada año, de S/ 355, 000 soles distribuido entre todos sus clasificadores del gasto.

## 3. DEFINIR LOS OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL

### 3.1. Desafíos de gobierno digital aplicados a la Municipalidad Distrital de Megantoni

#### Primero: Lograr la institucionalización del Gobierno Digital en la MDM



- ✓ La MDM debe procurar que el Gobierno Digital sea realizable y sostenible, comprometiéndose a la Alta Dirección y el Comité de GD a liderar el gobierno digital.
- ✓ Desarrollar estrategias que permitan adoptar el modelo de gobierno digital.
- ✓ Gestionar el cambio de la cultura organizacional, considerando que los funcionarios y servidores son factor clave para lograr el éxito de la institucionalización del gobierno digital.
- ✓ Priorizar la asignación de recursos para el logro de los objetivos del gobierno digital.

#### Segundo: Innovación para la gestión de recursos tecnológicos



- ✓ Fortalecer las plataformas digitales que permitan brindar servicios de manera confiable, y que aseguren la disponibilidad de la información en todos sus canales de atención.
- ✓ Asegurar la generación de beneficios para la entidad en base a las inversiones de tecnologías digitales.

#### Tercero: Integración Digital con otras instituciones

- ✓ Desarrollar entornos digitales que faciliten el intercambio de información de carácter público con otras instituciones del Estado haciendo uso de plataformas de interoperabilidad.
- ✓ Asegurar que la infraestructura tecnológica brinde flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad.
- ✓ Concretar alianzas tecnológicas con entidades u organizaciones para intercambiar información que garantice una adecuada prestación de los servicios que brinda la municipalidad.

12



Clasificación de Información: USO INTERNO, no debe ser divulgado a terceros sin la autorización escrita de la Municipalidad Distrital de Megantoni. El uso de un documento obsoleto es responsabilidad del usuario, sírvase verificar su vigencia antes de su uso.





**Cuarto: Respaldo el desarrollo de competencias digitales**

- ✓ Adecuar planes de capacitación para agregar programas para el desarrollo de competencias digitales.
- ✓ Propiciar un ambiente con innovación en medios digitales para realizar acciones que contribuyan al desarrollo de las competencias de los servidores de la entidad.

**3.2. Objetivos del Gobierno Digital**

*"El gobierno digital es el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la Administración Pública para la creación de valor público. Se sustenta en un ecosistema compuesto por actores del sector público, ciudadanos y otros interesados, quienes apoyan en la implementación de iniciativas y acciones de diseño, creación de servicios digitales y contenidos, asegurando el pleno respeto de los derechos de los ciudadanos y personas en general en el entorno digital"* <sup>4</sup>

*"Comprende el conjunto de principios, políticas, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos utilizados por las entidades de la Administración Pública en la gobernanza, gestión e implementación de tecnologías digitales para la digitalización de procesos, datos, contenidos y servicios digitales de valor para los ciudadanos"* <sup>5</sup>

Con base en la definición y el enfoque del Gobierno Digital y del análisis de los objetivos estratégicos institucionales, la misión de la entidad, los requerimientos de seguridad de la información<sup>6</sup> y los desafíos del Gobierno Digital se han definido como los objetivos del Gobierno Digital los siguientes:

**OEGD 1:** Implementar servicios digitales seguros mediante innovaciones tecnológicas que generen valor público y se centren en el ciudadano y en las partes interesadas.

**OEGD 2:** Mejorar y regular los procesos institucionales para optimizar la interacción con los actores de la sociedad digital (entidades públicas, ciudadanos y otros interesados).

**OEGD 3:** Fortalecer las competencias digitales de los colaboradores para generar el cambio de cultura organizacional.

**OEGD4:** Promover la implementación de una infraestructura tecnológica que soporte el Proceso de Transformación Digital y Servicios digitales.

**OEGD5:** Fortalecer el Sistema de Gestión Administrativa.

<sup>4</sup> PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 2019 Decreto Legislativo 1412: Decreto que aprueba "La Ley de Gobierno Digital" (art 6).

<sup>5</sup> Ídem 6.

<sup>6</sup> Literal i) de las funciones del Comité de Gobierno Digital: "Gestionar, Mantener y documentar... y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGCI) en la entidad.". R.M. N° 087-2019-PCM Aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital

Clasificación de Información: USO INTERNO, no debe ser divulgado a terceros sin la autorización escrita de la Municipalidad Distrital de Megantoni. El uso de un documento obsoleto es responsabilidad del usuario, sírvase verificar su vigencia antes de su uso.



### 3.3. Mapa Estratégico



DESAFÍOS	OBJETIVOS DEL GD
1. Lograr la institucionalización del Gobierno Digital en la MDM.	OEGD 5
2. Innovación para la gestión de recursos tecnológicos.	OGD1, OGD4
3. Integración Digital con otras instituciones.	OGD2
4. Respaldo el desarrollo de competencias digitales.	OEGD3



### 3.4. Matriz de alineamiento de objetivos

Se detalla el alineamiento de los objetivos en tabla a continuación:



10



Clasificación de Información: USO INTERNO, no debe ser divulgado a terceros sin la autorización escrita de la Municipalidad Distrital de Megantoni. El uso de un documento obsoleto es responsabilidad del usuario, sírvase verificar su vigencia antes de su uso.





Código: D.011-2024-GM-MDM/ILC  
Revisión: 01  
Página 25 de 27

## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL

### Matriz de alineamiento de objetivos

MISION	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (AEI)	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL (AEI)	OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL	OBJETIVOS DEL GOBIERNO DIGITAL N° 1412	
"Prestar servicios públicos de calidad con enfoque intercultural y ambiental a la población del distrito de Megantoni a través de una gestión transparente y competitiva."	OEI.04: Contribuir con los servicios educativos con pertinencia de intercultural en la población	AEI.04.02: Programas de fortalecimiento de capacidades oportunos a los docentes	OEGD 2: Mejorar y regular los procesos institucionales para optimizar la interacción con los actores de la sociedad digital (entidades públicas, ciudadanos y otros interesados).	7.1 Normar las actividades de gobernanza, gestión e implementación en materia de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos.	
	OEI.05: Garantizar la protección de las poblaciones vulnerables y excluidas	AEI.05.03: Programa de acceso oportuno para el ejercicio de la ciudadanía en el distrito	AEI.09.01: Instrumentos de gestión actualizados de la administración municipal y distrital	OEGD 1: Implementar servicios digitales seguros mediante innovaciones tecnológicas que generen valor público y se centren en el ciudadano y en las partes interesadas.	7.2 Coordinar, integrar y promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública.
	OEI.09: Promover la Gestión Institucional	AEI.09.02: Recaudación tributaria efectiva en la Municipalidad	AEI.09.03: Capacidades fortalecidas del personal de la Municipalidad	OEGD 5: Fortalecer el Sistema de Gestión Administrativa.	7.1 Normar las actividades de gobernanza, gestión e implementación en materia de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos.
				OEGD 3: Fortalecer las competencias digitales de los colaboradores para generar el cambio de cultura organizacional.	7.4 Promover y orientar la formación y capacitación en materia de gobierno digital y tecnologías digitales en todos los niveles de gobierno.
				OEGD 4: Promover la implementación de una infraestructura tecnológica que soporte el Proceso de Transformación Digital y servicios digitales.	7.3 Promover la investigación y desarrollo en la implementación de tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos.
AEI.09.04: Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos y rendición de cuentas en la Municipalidad	AEI.09.05: Sistema Inversión pública eficiente y transparente en beneficio de la población		OEGD 4: Promover la implementación de una infraestructura tecnológica que soporte el Proceso de Transformación Digital y servicios digitales.	7.3 Promover la investigación y desarrollo en la implementación de tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos.	



09

#### 4. ELABORAR EL PORTAFOLIO DEL PROYECTO DE GOBIERNO DIGITAL

Con relación a los proyectos realizados en cumplimiento de las conformidades de los objetivos del Gobierno Digital y en el marco de la transformación digital de la institución, se genera el portafolio de proyectos que incluye la lista preliminar y cuya clasificación atiende la demanda que el contexto solicita.

##### 4.1. Lista preliminar de proyectos del Gobierno Digital

Conforme a la necesidad de los ciudadanos y la efectividad en los procesos registrales de gestión interna, queda establecida la clasificación de los proyectos por tipo y sub-tipo, tal como lo define el siguiente cuadro:



##### 4.1.1. Proyectos de cara al ciudadano administrado

- ✓ Proyectos de transformación digital de servicios a la población.
- ✓ Mejoramiento, mantenimiento y gestión del Portal web de la entidad
- ✓ Software de mesa de ayuda para la atención de usuarios
- ✓ Servicio interconectado para emisión de DNI's.
- ✓ Implementación de infraestructura de línea de servicio telefónico 4G
- ✓ Creación de un portal web de comercialización digital en el distrito de Megantoni.



##### 4.1.2. Proyectos de Gestión interna

- ✓ Implementación del Sistema de Trámite Documentario Municipal.
- ✓ Aplicativo de control de asistencia por GPS para personal en obra.
- ✓ Software de integración con el sistema de planillas y control biométrico.
- ✓ Aula virtual para la alfabetización digital en los distintos sistemas.
- ✓ Cubrir las necesidades de Soporte tecnológico, infraestructura y comunicaciones:
  - Reestructura el cableado estructurado de RED (ordenamiento, etiquetado, testeo, pruebas de conectividad, ampliación de puntos, canaletado, crimpado y adecuaciones de estándar ANSI/TIA-568 de cableado T568B).
  - Renovación de equipos WIFI para la Municipalidad.
  - Monitoreo de la Red sobre seguridad Perimetral y habilitación de Firewall.
- ✓ Cubrir las necesidades de Gestión y administración de sistemas informáticos:
  - Plataforma de integración de información de Obras de Inversión y actividades.
  - Sistema de mesa de ayuda institucional
  - Implementación de software para dashboard Institucional.



Clasificación de Información: USO INTERNO, no debe ser divulgado a terceros sin la autorización escrita de la Municipalidad Distrital de Megantoni. El uso de un documento obsoleto es responsabilidad del usuario, sírvase verificar su vigencia antes de su uso.



08